INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-1552

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Acredítese el pago de las cuotas correspondientes a seguro de vida que se pretende cobrar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

CM

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 085

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria